

Boletín Número 226
Toluca, México, a 15 de noviembre 2016.

INVITA IEEM A MEXIQUENSES EN EL EXTRANJERO A VOTAR EN 2017

- Para ejercer su voto, se podrán registrar en el Sistema para el Registro de Solicitudes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que está disponible en la página del IEEM (www.ieem.org.mx).
- Podrán inscribirse a partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017.

Debido a que el sufragio constituye la expresión soberana y que ejercer el voto corresponde a todos los ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, el Instituto Electoral del Estado de México, en forma conjunta con el Instituto Nacional Electoral (INE), han establecido una relación interinstitucional para generar las condiciones y propiciar que los mexiquenses ejerzan este derecho desde otras latitudes. Para ello, se podrán registrar en el Sistema para el Registro de Solicitudes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que está disponible en la página del IEEM (www.ieem.org.mx).

Para poder ejercer su derecho al voto desde el extranjero en la elección para gobernador en el Estado de México en 2017, el ciudadano mexiquense residente en el extranjero, debe estar inscrito en el listado nominal correspondiente, contar con la credencial para votar respectiva y no tener impedimento legal para el ejercicio de ese derecho.

Esta es la primera ocasión que los mexiquenses podrán votar en una elección en México desde el lugar donde radiquen fuera del país; por lo que para participar, deberán inscribirse a partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017 en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

En el sistema de inscripción se explica la forma de registro, la cual es en dos modalidades: por un lado, si cuentan con Credencial para Votar expedida en el extranjero, deberán llenar la Solicitud Individual para Votar

desde el Extranjero (SIVE); y si cuentan con la Credencial para Votar expedida en México, deben llenar la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE).

El sistema orienta al ciudadano y muestra una guía paso a paso para inscribirse. Para ello, es primordial llenar e imprimir la solicitud, adjuntar los documentos solicitados y revisar el estatus de la solicitud. Una vez llenada e impresa la solicitud y completado la inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, es indispensable adjuntar: **1.** La solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, la cual debe estar firmada o con huella; **2.** Copia de la credencial para votar por ambos lados (la copia debe estar firmada o con huella), y **3.** Comprobante de domicilio en el extranjero.

Con la finalidad de garantizar, promover y atender lo relativo al voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero, el IEEM conformó la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, presidida por el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta y la integran la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan y el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández; en la que participan activamente los representantes de los partidos políticos.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social